

Miércoles, 9 de octubre de 2024

## El Principado abre una nueva convocatoria para obtener la habilitación de guía de turismo

- **La resolución también permite actualizar la titulación en idiomas a las personas que ya ejercen esta actividad y homologar a quienes estén acreditados por otras comunidades o estados europeos**
- **El último proceso de este tipo se celebró en 2022 y sumó un centenar de solicitudes para las distintas modalidades**

La Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo ha abierto una nueva convocatoria de las pruebas para obtener la habilitación de guía oficial de turismo del Principado de Asturias. El Boletín Oficial del Principado (Bopa) publica hoy todos los detalles de la convocatoria.

En esta convocatoria, además de autorizar el ejercicio de la profesión a aquellas personas que superen el proceso, también se actualiza el listado de titulaciones y diplomas que avalan el conocimiento de idiomas para quienes ya están inscritos en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas del Principado de Asturias (REAT) como guías de turismo. Igualmente, permitirá reconocer a quienes están acreditados por otras comunidades autónomas o estados europeos como guías del Principado de Asturias.

El plazo de presentación de solicitudes, que pueden realizarse de modo presencial o electrónico, es de veinte días naturales desde el día siguiente al de su publicación en el Bopa, es decir, desde las 00:00 horas de mañana, 10 de octubre, hasta las 23:59 horas del 29 de este mes.

### Formación

Los aspirantes deberán tener, entre otros requisitos, la titulación de Grado Superior de Formación Profesional como Guía, Información y Asistencia Turística (Técnico Superior en Información y Comercialización Turística o en Agencias de Viajes -FP3-) o de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas, Grado Universitario en Turismo, Diplomado Universitario en Turismo o cualquier diplomatura universitaria o título superior universitario. También se contemplan títulos obtenidos fuera de España que hayan sido homologados, así como inscritos en el REAT o con títulos homologados de otras comunidades.

## Nota de prensa

### Pruebas

Las pruebas son de carácter eliminatorio, por lo que se debe superar la anterior para acceder a la siguiente. La primera de ellas consiste en la resolución por escrito de cuarenta preguntas relativas a los temas que se detallan en la convocatoria, centrados en cuestiones directamente relacionadas con el ejercicio de la profesión.

La segunda será una entrevista durante la que el tribunal podrá solicitar a los aspirantes que desarrollen uno de los temas incluidos en el anexo III de la convocatoria. Esta segunda prueba es distinta para quienes tengan habilitaciones como Guía de Turismo por otra comunidades u organismos oficiales, ya que, en este caso, los temas se limitan a dos módulos del listado.

Por último, se practicará un examen de idiomas, del que estarán excluidas las personas que acrediten su conocimiento mediante titulación. Consistirá en la traducción de un texto en castellano al idioma elegido por el candidato y en una entrevista de cinco a diez minutos en el mismo idioma sobre cualquier aspecto referente al trabajo de guía.

La última convocatoria, cuyo modelo sigue la actual, se celebró en 2022 y sumó un centenar de solicitudes para las distintas modalidades que comprendía: acreditación inicial y actualización de acreditaciones.

Toda la documentación necesaria para presentar la solicitud consta en el siguiente enlace del apartado temático de turismo del portal de la Administración del Principado <https://acortar.link/tdxPsq>

La resolución del Bopa también puede consultarse en el enlace <https://acortar.link/ZccUaK>